



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

SALTA, 23 de octubre de 2012

EXP-EXA: 8.381/2012.-

RES-D-EXA: 526/2012.-

VISTO:

La nota presentada a fs 1 de las presentes actuaciones, por la que la señora Norma Mamani de Aybar, denuncia incidentes ocurridos entre ella y la señorita Paola Castillo.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota la agente Norma Mamani de Aybar, manifiesta haber sido objeto de agresiones verbales desafiantes por parte de la señorita Paola Castillo, por lo que solicita se le aplique sanciones de acuerdo a lo normado por Decreto 366/06.

Que, la señorita Castillo a requerimiento de Decanato realiza descargo aclarando que en ningún momento se dirigió a la señora Mamani en forma irrespetuosa, expresándole de manera correcta porqué no se dirigía directamente a ella y si existía algún problema, a lo que la señora Mamani le respondió descortésmente que estaba hablando con Loly (señora Dolores Delgado de Núñez).

Que, remitidos los presentes actuados a Dirección de Sumarios, la Abog. Raquel De La Cuesta dispone la realización de una audiencia de conciliación entre la señora Norma Mamani de Aybar y la señorita Paola Castillo.

Que, del Acta de Conciliación firmada el día 21 de Agosto de 2012 surge lo siguiente:

"Dejar constancia que ha sido resuelta la cuestión de los aromatizadores que fueron retirados del lugar.

Las participantes se dirigirán entre ellas en forma respetuosa, amable y personal para realizar trámites laborales como manejo y consultas de expedientes y sus resoluciones.

De igual modo se relacionarán personalmente para lograr una buena convivencia diaria.

Ambas piden el archivo del presente expediente."

Que, a fs 18 Dirección de sumarios emite dictamen N° 576 en el que expresa:

"La audiencia de mediación se llevó a cabo ante la suscripta quién actuó como abogada mediadora, en la que se escribió un acuerdo de confidencialidad de lo que se expresa y sucede en la mediación, sin que ninguna de las participantes pueda invocar lo dicho y oído bajo aperebimiento de daños y perjuicios. ...Entiendo que el mismo debe ser puesto en conocimiento del Sr Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, a efectos de que dicte resolución administrativa con fundamento en el dando por finalizadas estas actuaciones y su posterior archivo.-"

///...



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5139 - 4000 - Salta
Tel. 54 387 425-3408 - Fax 54 387 425-5345
República Argentina

-2- ...///

RESD EXA: 526/2012.-

Que este Decanato acuerda con lo manifestado por Dirección de Sumarios en el sentido de que un acuerdo entre partes y la manifiesta buena voluntad de las mismas, resulta la mejor manera de dar por resuelto el conflicto.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1: Dar por finalizadas las presentes actuaciones en razón de lo expresado en el exordio y proceder a su archivo.

ARTÍCULO 2: Notificar en forma fehaciente a la señora Norma Mamani de Aybar, a la señorita Paola Castillo y a la señora Directora de Sumarios Abog. Raquel De La Cuesta, cumplido. ARCHÍVESE.-

RGG


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa